



DECLARA DESIERTO PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CARGO PSICÓLOGO/A DEL ÁREA SOCIAL, DE LA UNIDAD PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

22

SANTIAGO, 18 ENE 2022

VISTOS:

Estos antecedentes, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; en la Resolución N° 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882; en la Ley N° 20.885, de 2015, del Ministerio de Justicia, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija Planta de Personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 271, de fecha 09 de diciembre de 2021, de que aprueba Bases de llamado a proceso de reclutamiento y selección para proveer cargo que indica, en la Subsecretaría de Derechos Humanos; en el Decreto N° 269, de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en el Decreto Exento N° 155, de fecha 15 de enero de 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que dispone orden de subrogancia en el cargo de Subsecretario/a de Derechos Humanos y deja sin efecto toda delegación anterior; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 271, de fecha 9 de diciembre de 2021, se aprueba bases de llamado a proceso de reclutamiento y selección para proveer cargo que indica, de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

2.- Que, con fecha 10 de diciembre de 2021, fue publicado y difundido en portal de Empleos Públicos del Servicio Civil, proceso de selección ID 75773, para proveer el cargo Psicólogo/a del Área Social, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en calidad jurídica Honorarios a Suma Alzada.

3.- Que, la realización de dicha convocatoria tuvo como objetivo reforzar el trabajo realizado por el Área Social de la Unidad Programa de Derechos Humanos, con la incorporación de un/a profesional psicólogo/a, que pudiese brindar apoyo y acompañamiento especializado a los familiares de las víctimas en contextos de diligencias judiciales, intervención en crisis, primeros auxilios psicológicos, contención y orientación mientras se llevan a

cabo diligencias, así como la detección de necesidades de reparación emocional de estos familiares, estableciendo puentes de coordinación institucional continuos y permanentes y realizando un seguimiento sistemático a familiares que se vieran afectados de manera importante posterior a la participación en diligencias o producto de situaciones personales debido al estrés post traumático que pudiere reactivarse en determinadas situaciones.

4.- Que, durante el avance de este proceso de reclutamiento y selección, y luego de la revisión y análisis correspondientes a cada etapa, la Comisión de Selección designada para tal efecto informó a la Jefatura Superior de Servicio que ninguno de los candidatos/as lograron alcanzar la nota mínima en la etapa de apreciación global del postulante, por lo que no existe candidato idóneo para ser propuesto al cargo. Lo anterior, según consta en acta de fecha 6 de enero de 2022.

5.- Que, atendido lo anterior y de conformidad a lo establecido en las bases publicadas en el portal de Empleos Públicos del Servicio Civil, específicamente, en los puntos VI, puntaje idóneo; y VII, postulante idóneo; señala que "en caso de que no existan postulantes que reúnan el puntaje idóneo, una vez concluido el proceso, la jefatura superior del Servicio podrá declarar desierto el concurso y convocar a un nuevo proceso de selección".

6.- Que, no es posible conformar una nueva nómina por no haber otros postulantes que alcancen los puntajes mínimos para ser declarados idóneos, conforme a lo estipulado para el proceso de reclutamiento y selección.

RESUELVO:

1.- **DECLÁRASE** desierto el proceso de reclutamiento y selección para proveer el cargo Psicólogo/a del Área Social, de la Unidad Programa de Derechos Humanos, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en calidad jurídica Honorarios a Suma Alzada.

2.- **COMUNÍQUESE** esta decisión a todos/as los/as postulantes a este proceso.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos y portal de Empleos Públicos del Servicio Civil, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
RODRIGO LERMENDA VÁSQUEZ
SUBSECRETARIO (S) DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Distribución:

- Gabinete, Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Administración y Finanzas
- Unidad Programa de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones